



Informe
D.A.I. N° 22/2020

PARA : EL SEÑOR MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO

DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

FECHA: 31/12/2020.

ANTECEDENTE :	PTA 2020
TEMA :	Informe de verificación de ayuda humanitaria
RECURRENTE :	Secretaria de Emergencia Nacional

I. ANTECEDENTES

La Resolución SEN N° 1019/19 de fecha 25 de Octubre de 2019, se dispone la realización de una verificación de "Entrega de Ayudas Humanitarias", correspondientes al 1er. Semestre del año 2020, específicamente meses de Marzo y Abril/2020, sin perjuicio de su ampliación que se estime oportuno conforme al desarrollo de los trabajos.

II. OBJETIVOS

Verificar las documentaciones respaldatorias de la Entrega de Ayudas Humanitarias para el cumplimiento de los programas con que cuenta en relación a los objetivos y metas, como así también verificar la eficiente, eficaz y económica utilización de los recursos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

La auditoria fue realizada a la Dirección General de Reducción de Riesgos "Entrega de Ayudas Humanitarias" de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas por la Norma que regula las funciones de la Auditoria Interna y otras disposiciones legales concordantes y aplicables al sector público.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el manual de auditoria gubernamental. La verificación comprendió las actividades relacionadas con el programa de Verificación de las Entregas de Ayuda Humanitaria realizadas por la Dirección General de Reducción de Riesgos, correspondiente al 1er. Semestre del ejercicio fiscal 2020 (meses de Marzo/2020 y Abril/2020), en base a pruebas selectivas.

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con los gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

Lic. Elvira Centurión
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional



El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Reducción de Riesgos de la Secretaría de emergencia Nacional.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Las limitaciones observadas en este examen fueron:

- No se han encontrado limitaciones

V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Ley N° 1.535/99 “ De Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8.127/00
- Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”
- Ley N° 6.469/2020 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020” y Decreto Reglamentario N° 3.264/2020.
- Ley 2615/05 “ Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional”
- Decreto N° 11.632/13 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 2.615/05.
- Decreto N° 3.713/15 “ Por la cual se modifica y amplia parcialmente el decreto N° 11.632/13”

VI. RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA: Sr. Daniel Rivero, Director General de Reducción de Riesgos.

VII. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Por Memorandum DAI N° 168 de fecha 21/12/2020. la Auditoría Interna remitió las obseraciones resultantes de la auditoria practicada a la Verificación de Entregas de ayuda Humanitaria”, habiendose recibido el Memorandum DGRR N° 1387 de fecha 31/12/2020, que incluye las respuestas a las observaciones, las que fueron analizadas en su oportunidad por el equipo auditor a cargo de la labor, conteniendo el presente informe los descargos y la correspondiente evaluación de los mismos.

Lic. Elvira Centurión
Jefa de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional



Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.



VIII. DESARROLLO DEL INFORME

Evaluación del Sistema de Control Interno

Criterio: Entrega de Ayuda Humanitarias de los meses de Marzo y Abril/2020.

Asistencias a Eventos adversos varios de los meses de Marzo y Abril	
Cantidad de kits A	234
Cantidad de kits B	33
Cantidad de Kits de la Corte	836
Cantidad de Chapas de Fibrocemento	625
Chapas de Zinc	1.745
Colchones	146
Frazadas	48
Terciadas	165
Puntales	164
Carpas plasticas	66
Cemento	2

Asistencias por Emergencia Sanitaria (COVID-19) de los meses de marzo y abril/2020	
Cantidad de Kits "A"	14.953
Cantidad de Kits "B"	25.365
Colchones	365
Frazadas	420
Terciadas	40
Carpas Plásticas	58

Hallazgo: No se han visualizado las documentaciones respectivas en las que conste el responsable de la olla popular y los insumos entregados por los entes requirentes previsto en el Art. 17° de la Res.SEN N° 214/2020. "Por la cual se reglamenta la entrega de productos alimenticios para las ollas populares por parte de la Secretaria de Emergencia Nacional

Causa: Diversos eventos de emergencias ocurridas en el presente periodo fiscal.

Efecto: Documentaciones respaldatorias completas y acordes a las disposiciones legales vigentes.

Descargo: La DGRR manifiesta que a consecuencia de las innumerables actividades de emergencia ocurridas en el presente ejercicio fiscal y los protocolos sanitarios implementados a consecuencia de la Pandemia declarada por el OMS a causa del COVID-19 imposibilitó el seguimiento más efectivo de las

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con autoridades públicas, privados, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, transparencia y rendición de cuentas.
Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.



rendiciones a las entidades requirentes de los insumos, no obstante se han comenzado las notificaciones a los mismos a fin de que remitan las rendiciones correspondientes.

Evaluación de los descargos: Es imprescindible dar seguimiento efectivo a las entregas de ayudas humanitarias realizadas por la Secretaría de Emergencia Nacional a fin de que contar con las documentaciones respaldatorias en tiempo y forma y que las ayudas sean entregados a los beneficiarios mas vulnerables.

IX. CONCLUSION GENERAL

La Auditoría Interna ha realizado la verificación de las Entregas de Ayuda Humanitaria de los meses de Marzo y abril/2020, constatándose que se han tomado en cuenta las recomendaciones dadas por la DAI en evaluaciones anteriores, ya que se han presentado documentaciones prolijas y ordenadas, aunque se han visualizado que algunas entregas de ayudas humanitarias no contaban con las rendiciones correspondientes por parte de los entes, municipios, organizaciones y asociaciones quienes fueron notificados para la presentación de dichas rendiciones. Es muy importante darle un seguimiento efectivo a las entregas de insumos a entes o cualquier entidad quienes actúan de intermediarios a la hora de la entrega de dichos insumos a los beneficiarios finales.

X. RECOMENDACIONES

Esta Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

- Realizar las notificaciones a todos los entes, organizaciones o asociaciones a fin de que los mismos remitan las documentaciones respaldatorias de los insumos recibidos de la Secretaría de Emergencia Nacional y fueron entregados por los mismos.
- Dar seguimiento a todas las entregas de Insumos realizadas por la SEN a los diferentes entes, organizaciones o asociaciones a fin de que los mismos realicen sus rendiciones correspondientes en tiempo y forma.



Lic. Elvira Centurión
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales; en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.



PYTYVŌ
PYA'ERÁ
Sambýicha
Secretaría de
EMERGENCIA
NACIONAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.


Lic. Elvira Centurión
Auditora Interna



Dirección de Auditoría Interna

A su excelencia

Don Joaquín Daniel Roa Burgos

Secretaría de Emergencia Nacional

E. S. D.

C.C: Jefe de Gabinete.

C.C: Directora General de Administración y Finanzas

C.C: Director General de Reducción de Riesgos

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales; en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py

Teléfonos: (+595 21) 440 997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay

Fax: (+595 21) 443 415
@senparaguay